



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 02/17**

**HECHOS:**

Visto expediente instruido para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que se incorpora informe del Secretario General de fecha 8 de mayo de 2017, e informes de la Intervención de Fondos, con referencias 089/2017, de fecha 6 de abril de 2017 y 120/2017 de fecha 10 de mayo de 2017.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

**FUNDAMENTOS:**

Visto los artículos 19, 22, 151, 154, 156, 169, 170 y 175 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-**Aprobar el expediente de contratación 02/17, para la aprobación del expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas .

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto, por importe de 44.500,00 euros, desglosado en 36.776,86 euros y 7.723,14 euros correspondientes al I.V.A.

**TERCERO.-**Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

**QUINTO.-** Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Antonio Cano Luis, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063DE600LP2W3Y6N5U5 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DECRETO: 2017000811
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 12:16:08	Fecha: 10/05/2017 Hora: 12:16 Organización 101





**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063DE600LP2W3Y6N5U5 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 12:16:08

DECRETO: 2017000811  
Fecha: 10/05/2017  
Hora: 12:16  
Organización 101

